

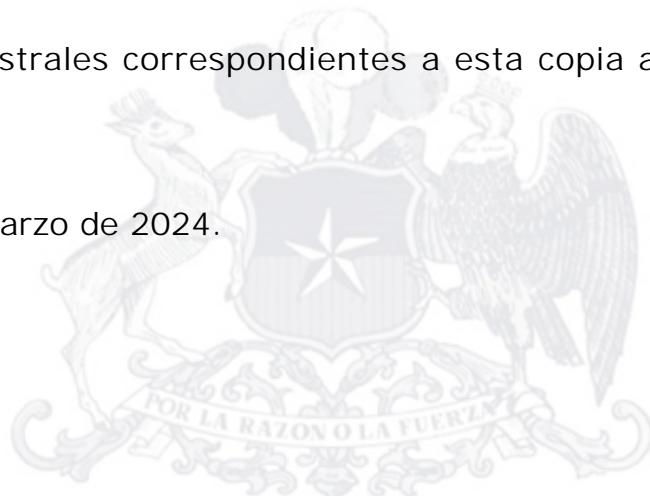
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 26603 número 11297 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 27 de marzo de 2024.



Carátula: 21904050

SCOUTING LA CANTERA SpA



Código de verificación: cic_1e2e19-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

LS/LS Santiago, veintisiete de marzo del año dos mil
*Nº 11297 veinticuatro.- A requerimiento de SCOUTING LA
CONSTITUCIÓN CANTERA SpA, procedo a inscribir lo siguiente:
SCOUTING LA CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario
CANTERA SpA Público de la Quincuagésima Notaría de
C: 21904050 Santiago, con oficio en Teatinos N° 371,
*ID: 1977881 oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura
*FR: 557036 pública de fecha 21/03/2024, bajo el repertorio
N° 21.102-2024, ante mí, don Enrique Cabo
Osmer, cédula de identidad N° 6.245.248-K, en
representación de Crem SpA y don Gustavo Javier
Canales Bustos, cédula de identidad N°
22.954.801-8, ambos domiciliados en Josemaría
Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613,
comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago,
constituyó sociedad por acciones "SCOUTING LA
CANTERA SpA"; Domicilio: Santiago, sin
perjuicio sucursales o agencias otras
localidades país o extranjero; Objeto: El
objetivo de la sociedad será: a) será el
corretaje y la intermediación de pases de
jugadores de futbol, la compra y venta; la
promoción de negocios; inversiones, planes de
reclutamiento de talento y/o scouting y
asesoría en los mismos b) es la explotación,
dar y tomar en arrendamiento y explotar, por
cuenta propia o ajena, hosterías, albergues,
residenciales, casas de pensión y todo lo
relacionado con el hospedaje de personas, con
sus servicios de restaurante, bar, salón de té,

fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; y todo lo relacionado con los ramos de hospedaje, nacional y extranjero ;c) el estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta - por cuenta propia o ajena - de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, deportivas y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, manifestaciones; la representación de otras empresas nacionales o extranjeras del área; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros personajes; la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interese, en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesorías de toda índole; actuar como agencia de prensa, publicitaria y de difusión; todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma, en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, arte, descanso,

trabajo, intercambio, hotelería y demás; y cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don Enrique Alejandro Cabo Osmer. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.

Santiago, 26/03/2024.- Hay firma electrónica.-

El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.